

CONGRESO Y PARLAMENTO

*Disertación del Dr. Carlos María Bidegáin al incorporarse
a la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas,
el 22 de octubre de 1986*

DISCURSO DE RECEPCIÓN POR EL ACADÉMICO DOCTOR MARIO JUSTO LÓPEZ

Una calurosa mañana de febrero del año mil novecientos veintinueve, el maestro normal y profesor de educación física señor Horacio Rey penetró por la puerta principal del Colegio Nacional Mariano Moreno acompañado por dos jovencitos, uno a cada lado, con el propósito de promover el ingreso de ambos al establecimiento. El primero, hijo de un entrañable amigo del señor Rey, se llamaba Carlos María Bidegain; el otro, que había sido su alumno en el sexto grado de entonces, se llamaba Mario Justo López. Así nos vimos por vez primera Bidegain y yo, así nos conocimos, de pantalón corto, como se decía y se estilaba en aquel tiempo.

Han pasado —necesito aspirar muy hondo para poder decirlo —más de 57 años. Desde aquel día, el destino nos aproximó más de una vez. Fuimos compañeros de división durante los dos primeros cursos de la enseñanza media. Volvimos a serlo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Compartimos tareas en la Comisión Asesora para la Reforma Institucional creada por el ministro Arturo Mor Roig, luego alevosamente asesinado y hoy víctima de la ingratitude y del olvido. Pero aunque nos encontramos muchas veces más y siempre nos tratamos con respeto y con afecto, no llegamos, Bidegain y yo, a unirnos —cosas de la vida— por los lazos de la íntima amistad. No me alcanzan, pues, las generales de la ley y, por eso, lo que diga a partir de aquí libre está de sospecha. Nada más lejos del testimonio complaciente.

Desde que lo conocí en aquella calurosa mañana de febrero, Carlos María Bidegain ha sido siempre exactamente igual, idéntico y fiel a sí mismo. Circunspecto, equi-

librado, responsable. Cabría decir de él lo que, en el momento de mi incorporación, dije del patrono del sillón que ocupó en esta Academia, Juan María Gutiérrez: modesto, sereno, sencillo; sin ruidos ni aspavientos, sin egolatría. Al margen, totalmente al margen, de ciertas actitudes enraizadas en nuestras costumbres, a las que también alguna vez me he referido: la grandilocuencia que substituye al esfuerzo de pensar; la improvisación que substituye a la preparación y al plan; la irresponsabilidad que substituye al cumplimiento del deber y viste de intransigencia lo que no es sino fatuidad.

Pero además de ese mérito supremo, que corresponde a la esencia de su ser, Carlos María Bidegáin ha acumulado —y los ha acumulado él, sin que nadie se los regalara— muchos otros méritos que lo hacen digno de aprecio y de premio y que le han abierto de par en par las puertas de esta corporación.

La lectura completa y minuciosa del curriculum vitae de Carlos María Bidegáin haría innecesario todo comentario o cualquier agregado de mi ocurrencia y alejaría el riesgo de omisiones injustas o imperdonables. Pero no puedo seguir ese camino. La extensión del curriculum excedería con creces el tiempo de que dispongo. Además, la puntual repetición de los títulos, de los antecedentes y de las distinciones acarrearía inevitablemente una dosis de tedio inventarial que serviría a la postre para desdibujar la figura señera del beneficiario. Permitaseme, pues, para ser más breve y más cordial, que deje correr libremente, sin orden lógico y sin ataduras retóricas, mis recuerdos personales. Confusamente, sin duda, pero en tal caso al igual que la vida.

Carlos María Bidegáin obtuvo muy joven, cuando tenía poco más de 21 años su título de abogado en la Universidad de Buenos Aires, en la cual también alcanzó, poco más de un par de lustros después, el doctorado en jurisprudencia. Su tesis doctoral fue laureada con el Premio Montes de Oca y recomendada al Premio Facultad. Esta recomendación del jurado de tesis, según creo, cayó en el vacío y el Premio Facultad de aquella promoción nunca fue otorgado a nadie. Lo ocurrido con el Premio Montes de Oca merece ser recordado porque pertenece a nuestra petite histoire, con la cual en definitiva se entretiene la historia grande. Otorgado en 1950 el premio —que

consistía en una medalla de algo más de 30 gramos de oro fino y en un diploma recordatorio—, una década después, en solemne ceremonia, se le entregó a Bidegáin un cartapacio enlazado con una cintilla con los colores celeste y blanco. Cuando lo abrió, horas después, ya en el seno de su hogar, sólo encontró nuestro amigo una inmaculada lámina blanca. Han transcurrido otros 26 años y han pasado, como todos sabemos, tantas y tantas cosas, pero la lámina, aunque —claro— más vieja, continúa virgen. En cambio, conserva Bidegáin, quizás como consuelo compensatorio, el diploma magna cum laude que en 1955 le entregara, por su título de Master of Laws in Comparative Law, la Southern Methodist University, de Dallas.

Entre tanto, van apareciendo en tipos de imprenta los frutos de su inteligencia y de su tenacidad. En 1950, surge de las prensas del Congreso de la Nación un grueso volumen de 668 páginas que lleva por título El Congreso de Estados Unidos de América. Derecho y prácticas legislativas. En el Prólogo, dice el profesor emérito y miembro de esta Academia, doctor Segundo V. Linares Quintana: “Diríamos que sorprende el cúmulo de material e información que la obra contiene —en su mayor parte obtenido de fuentes poco accesibles al lector de habla española por la dificultad del idioma— si no fuera que hemos tenido el privilegio de seguir la labor de Bidegáin desde su comienzo, y podemos atestiguar, por lo mismo, la seriedad de sus propósitos investigativos, así como la tesonera y paciente labor desarrollada para obtener ahora tan logrado fruto. Ha de saberse que el autor no se contentó con el estudio del tema a través de cientos de volúmenes, sino que se trasladó a Estados Unidos, siguiendo cursos especializados en universidades de dicho país, y observó, directamente y en su propio ambiente, la vida de las instituciones objeto de su obra”. Diez años después, en el segundo número de la “Revista Argentina de Ciencia Política”, publica Bidegáin un sesudo trabajo titulado Un dilema para el Congreso: reforma o fracaso, del que entresaco este dramático juicio valorativo: “Su fracaso —el del Congreso— en los últimos 30 años es un funesto presagio. Desde 1930 en tres ocasiones ha sido disuelto y en cada caso la revolución triunfante pudo incluir en su capítulo de cargos palabras de severa condena para esa institución. Nadie, por otra parte, derramó lágrimas por ella.

La posibilidad del fracaso del futuro Congreso debe alarmarnos, pues allí está el talón de Aquiles de la democracia representativa." Antes y después, las publicaciones de Bidegáin se sucedieron sin cesar. Desde 1956, en que aparece en la revista "La Ley" un excelente estudio titulado La libertad constitucional de expresión de los norteamericanos, hasta 1983, en que en un volumen de Eudeba, publica Bidegáin un meditado estudio sobre El control de constitucionalidad y la Procuración del Tesoro, su incesante labor intelectual se refleja reiteradamente en letra de imprenta, con una marcada predilección por temas directamente relacionados con el que tendremos esta tarde el gusto y el privilegio de escuchar de sus propios labios. No puedo, para concluir esta incompleta enumeración de la labor escrita de Bidegáin, dejar de mencionar su obra en cuatro tomos, modestísimamente titulada —pues se trata de un verdadero tratado— Cuadernos del Curso de Derecho Constitucional.

La tarea de publicista de Carlos María Bidegáin ha sido paralela a su intensa y proficua tarea docente. Basta, sin duda, para poner ésta de resalto, recordar que entre 1957 y 1963 fue profesor asociado de Instituciones de Derecho Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y que, a partir de 1964, ocupó el cargo de titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina, en la cual sigue siendo profesor consulto desde 1983.

Pero, además, Carlos María Bidegáin ha sido constante e integralmente un ciudadano al servicio de la República. De la larga nómina de cargos públicos, casi todos transitorios y en su gran mayoría honorarios, que tuvo bajo su responsabilidad, elijo algunos un tanto al azar: Secretario de la Comisión de Estudios Constitucionales creada por el gobierno de la Revolución Libertadora; Prosecretario de la Convención Constituyente de 1957; Miembro de la Comisión Asesora para el Estudio de la Reforma Institucional, designada por el ministro Arturo Mor Roig; Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Presidente del Tribunal de Ética Forense de la Capital Federal. Ocupó, además, entre 1960 y 1962, el cargo de Procurador del Tesoro de la Nación, al cual en su mo-

mento renunció obedeciendo a un imperativo de su conciencia.

Este profesor egregio, este ilustre publicista, este ciudadano ejemplar, que enseguida nos hablará sobre el tema "Congreso y Parlamento", es recibido públicamente, con gozo y con honor, en el seno de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.